

INFORME REFORMA PLAN DE ESTUDIO

- 1) El plan de estudio vigente es del año 1985 (Res. CS. N° 468/ 85) y carece de la mayoría de los componentes solicitados por la normativa vigente tanto interna como externa (Resolución CS N° 2837/07 y Disposición DNGU N° 01/10):
 - a. Especificación de la modalidad (presencial o a distancia).
 - b. Duración teórica de la carrera (en años o ciclos lectivos).
 - c. Fundamentación.
 - d. Objetivos.
 - e. Perfil del graduado.
 - f. Alcances o competencias del título.
 - g. Condiciones de ingreso.
 - h. Asignación horaria semanal y total de cada asignatura en horas reloj.
 - i. Modalidad de dictado de cada asignatura.
 - j. Régimen de correlatividades.
 - k. Carga horaria total de la carrera en horas reloj.
 - l. Contenidos mínimos de cada asignatura.
 - m. Requisitos que debe cumplir el estudiante para mantener la regularidad.

- 2) El plan de estudio tampoco atiende los requisitos que establece la Res. CE (CIN) N° 787/12 para el Profesorado, ya que no se pueden computar las cargas horarias destinadas a la formación del profesor.

- 3) El llamado a reforma del plan de estudio se impulsó por más de un motivo:
 - a. pérdida de validez nacional de nuestro título, con plazo relativamente perentorio, explicitado por las autoridades de la Facultad y de la Universidad, lo cual implica pérdida de la salida laboral.
 - b. necesidad planteada desde hace años por todos los claustros de actualizar perspectivas y contenidos de un plan pensado como salida de la última dictadura cívico-militar, y que ahora, a más de 30 años, requiere ser rediseñado.

- 4) Sobre la supuesta presión de la UBA y del Ministerio de Educación, cabe advertir que la normativa para que los planes de estudios de las carreras que dictan las universidades nacionales se adecuen y cuenten con la validez nacional de sus títulos se puede consultar en:
<https://www.cin.edu.ar/archivo.php>
http://sipes.siu.edu.ar/buscar_titulos_form.php,
- 5) En el análisis realizado en las sesiones de Junta departamental (doce), reuniones por claustro (cantidad, según cada claustro), reuniones interclaustro (dos generales y una temática) y reuniones docentes (cuatro), se advirtió que esto implica, para nosotros/as como carrera, un camino en dos pasos: a) primera modificación: adecuación, b) segunda modificación: transformación estructural. La Junta departamental, en consecuencia, votó ambas instancias.
- 6) La mayoría estudiantil impulsó una declaración, en el Departamento y en el Consejo Directivo, para declarar la “validez” de nuestro título, con independencia de las normas nacionales y, consecuentemente, propuso no avanzar con las reformas, lo que implica que Filo/UBA se encuentre por encima del sistema universitario y del resto de las universidades nacionales, así como del sistema educativo argentino, poniendo en riesgo la situación de los próximos egresados/as. Ambas propuestas fueron rechazadas, por la Junta Departamental (27/08/2018) y por el Consejo Directivo de la Facultad.
- 7) El claustro de profesores/as ha trabajado con la voluntad de lograr ambas transformaciones, con gestos inusuales en los últimos veinte años:
- a. reuniones periódicas donde se plantean las ideas generales sin mezquindades.
 - b. amplitud conceptual para incorporar temáticas y problemas que no forman parte del plan actual.
 - c. reflexión profunda sobre la potencial salida laboral del egresado.
- 8) En las reuniones docentes convocadas por el Departamento se ha sostenido la misma amplitud conceptual y nivel de reflexión, manifestándose en ellas aportes generosos, compromiso docente y dedicación a las tareas de pensar la adecuación y la reforma que hablan de un clima de convivencia y camaradería escasamente percibido en la carrera en las últimas dos décadas. Es de destacar la notable y sostenida convocatoria a tales reuniones, lo cual expresa el compromiso con la carrera por parte de los equipos docentes.

9) La Junta departamental ha impulsado en los últimos años una serie de transformaciones impensables años atrás que generan mejores condiciones para encarar la tarea:

- a. eliminación del modo de designación discrecional de docentes, por lo que la lógica llamada “feudal” de nombramientos ha sido erradicada. Dada la vigencia de un Reglamento para la incorporación de docentes al Departamento de Historia votado por la Junta departamental, los nombramientos surgen del trabajo de una comisión elegida por los tres claustros de la Junta, garantizando a la fecha que cualquier graduado/a o estudiante pueda aspirar a ingresar a una cátedra.
- b. eliminación de los “ad honorem”, rentando a todos los que formaban parte de una lamentable lista de espera.
- c. reordenamiento de las cátedras, en las que hay más docentes que los necesarios, para desplazarse a cátedras donde faltan, favoreciéndose la rotación a espacios de trabajo académico más adecuados que contribuyen a mejorar la calidad de la enseñanza en función de los perfiles docentes.
- d. preservación de la fuente laboral de todos los docentes del Departamento, bajo cualquier condición o circunstancia (sosteniendo el mismo principio a futuro cuando se encare la modificación del plan de estudio).
- e. llamados a concursos de profesores y auxiliares, algunos sustanciados, otros en proceso, con el fin de regularizar la planta docente para así legitimar el derecho a la estabilidad laboral.
- f. organización del archivo del Departamento con el fin de fortalecer su institucionalidad y su memoria.

10) Cronología de los avances realizados con respecto a la reforma del plan de estudio:

- a. Inicio del proceso de reforma del plan de estudio a iniciativa de la minoría estudiantil. Se aprueba por unanimidad. Junta Departamental. (9/4/2018)
- b. Primera fase de trabajo por claustros. Se aprueba por unanimidad. Junta Departamental. (9/4/2018)
- c. Interiorización del proceso llevado a cabo por la carrera de Artes con la participación de un integrante de la comisión que llevó a cabo la reforma en esa carrera. Junta departamental. (16/4/2018).

- d. Propuesta de encuesta online destinada a jóvenes graduados/as para indagar sobre su desempeño laboral en los últimos diez o quince años. Junta departamental. (2/6/2018). Implementada en el segundo cuatrimestre.
- e. Segunda fase. Propuesta de realización de dos encuentros interclastro para continuar con la discusión de la reforma del plan de estudio (uno un día sábado y otro un día de semana, para favorecer la participación de los diferentes claustros). Se aprueba por unanimidad. Junta departamental. (2/6/2018). Una implementada el sábado 25 de agosto y otra el jueves 8 de noviembre.
- f. Tercera fase. Realización de cuatro reuniones de trabajo de docentes de la carrera organizadas por tramos de la carrera (materias generales (iniciales), materias específicas obligatorias (troncales), materias de orientación (optativas finales) y materias de formación pedagógica y didáctica, con el fin de avanzar en la discusión y producir un informe. Asimismo, realización de una reunión interclastro para discutir relaciones laborales en relación con el plan de estudio. Aprobación. Junta departamental (17/8/2018). Cinco reuniones implementadas entre los meses de septiembre y octubre.
- g. Cuarta fase. Luego de recoger la necesidad de elaborar un diagnóstico y de avanzar en dos direcciones en simultáneo, a) adecuación y b) reforma estructural, se propone trabajo en Comisión de la Junta Departamental a partir de diciembre de 2018. El trabajo en Comisión, como es habitual, se realiza el segundo y el cuarto lunes de mes y las reuniones son públicas y abiertas. Aprobado. Junta departamental (12/11/2018). A implementar.

Profesores representantes en Junta Departamental

Silvia Finocchio (Directora)

Marcelo Campagno

Ana Presta

Marisa Pineau

Noemí Goldman

Fabio Nigra

Julio Djenderejian

Marisa Massone